

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO 2025**

SIENDO LAS 17:00 HORAS EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025 SE DA INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025, SITO EN LA SALA BENITO JUÁREZ, DE ESTA ALCALDÍA, PRESIDIDA por la PRESIDENTA DE ESTE COMITÉ, MAESTRA ANA MARÍA ALVARADO MORALES, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, ASI MISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. LIC. EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS, SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y SECRETARIO TECNICO; LIC. VERÓNICA ALICIA HERNÁNDEZ VERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO Y VOCAL; EL DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO Y VOCAL; LA LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ VOCAL Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. WERNHER ABEL MOLINA CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL; ARQ. OMAR ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y VOCAL; JOVANY PACHECO RAMIREZ, COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y VOCAL SUPLENTE; C. SALVADOR SORIA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y VOCAL; LIC. ESTEFANY MONSERRAT PÁJARO HERNÁNDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE FOMENTO COOPERATIVO Y VOCAL; LIC. ANA VIRGINIA MÁRQUEZ GARRIDO, DIRECTORA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL Y VOCAL; MTRO. ERIC ABEL HERNÁNDEZ MERCADO, DIRECTOR EJECUTIVO DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y VOCAL; PROF. JUAN CALVO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO Y VOCAL; MTRO. VÍCTOR REYES LINARES, SECRETARIO PARTICULAR Y VOCAL; MTRO. ENRIQUE ISLAS MONROY, COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y SUPLENTE, Y ARQ. JOAQUÍN PATRICIO ÁVILA LUNA SUBDIRECTOR DE LICENCIAS E INFRAESTRUCTURA URBANA COMO INVITADO; MISMA QUE SE LLEVO A CABO MEDIANTE EL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE:-

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- ANÁLISIS DEL CASO Y CONFIRMACIÓN, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE **ACCESO RESTRINGIDO EN MODALIDAD RESERVADA**

DESARROLLO DE LA SESION

- 1.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO TECNICO REALIZA EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, ENCONTRANDOSE PRESENTE LOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA DE ACTA.





2.- COMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ INSTRUYE AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN, DE LOS PRESENTES, LA ORDEN DEL DIA. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. ACLARANDO QUE POR TRATARSE DE UNA SESION EXTRAORDINARIA NO SE HAN CONSIDERADO ASUNTOS GENERALES. -----

3.- COMO TERCERO Y ULTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LA PRESIDENTA SOLICITA AL SECRETARIO TECNICO QUE PRESENTE EL CASO A TRATAR, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PUBLICA **92074425000637**, INGRESADA POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PRESENTADA POR "Juana Patricia Pichardo Hernández janita pichardo" la cual se transcribe textual: **"Que la alcaldía. Gustavo A Madero me brinde un ejemplar de los oficios que intercambié con la Procuraduría Federal del Consumidor, respecto del Condominio OPALO 181, Colonia Campestre Aragón, y en la que se solicitaron datos como las licencias de construcción y los avisos de terminación de obra"**; QUE FUE CANALIZADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, POR ENCONTRARSE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA. POR LO QUE EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO TECNICO, DA LA PALABRA AL INVITADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE HAGA LA EXPOSICIÓN DEL CASO: -----

EN EL USO DE LA PALABRA EL SUBDIRECTOR DE LICENCIAS E INFRAESTRUCTURA URBANA, EXPONE QUE: -----

"Sobre el particular, por instrucciones del Director General de Obras y Desarrollo Urbano y con base en lo dispuesto en las funciones vinculadas de la Coordinación de Control y Seguimiento Desarrollo Urbano, contempladas en el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, se atiende la solicitud indicada y conforme a lo establecido en los artículos 21, 22 24 fracción II, 169, 216 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, solicitamos se convocara a una **Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, con el objetivo de que se analice la propuesta de clasificación de la Información como **Reservada, por tres años**, correspondiente a la información requerida por el usuario, esto de acuerdo a lo estipulado en el artículo **183 fracción VII y VIII** de la Ley en comento, en virtud, de que la información solicitada, forma parte de una Carpeta de Investigación con numero de registro, **CI-FIEDF/T/UI-1S/D/750/12-2020**, abierta ante la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. **Así mismo expone de manera detallada que**, para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 169, 170, 171, 174, 176, 183 fracciones VII y VIII, 184 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a continuación, se mencionan los documentos que se clasifican y que son parte integrante del expediente de obra en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana: -----

DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN: Toda la información contenida en el Archivo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en relación con el inmueble del Condominio Residencial Ubicado en Calle Ópalo 181, colonia Campestre Aragón, C.P. 07530, Alcaldía Gustavo A. Madero. En virtud de que forma parte de una **Carpeta de Investigación CI-FIEDF/T/UI-1S/D/750/12-2020** abierta ante la **Fiscalía De Investigación en Delitos Ambientales**. Constando de lo siguientes oficios: -----



- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0937/2020 de fecha 04 de agosto de 2020
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0946/2020 de fecha 05 de agosto de 2020
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0945/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/1426/2020 de fecha 05 de agosto de 2020
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0217/2021 de fecha 11 de marzo de 2021
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/1050/2023 de fecha 22 de mayo de 2023
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/1191/2023 de fecha 05 de junio de 2023
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/1256/2023 de fecha 15 de junio de 2023
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/1257/2023 de fecha 15 de junio de 2023
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/2163/2023 de fecha 13 de octubre de 2023
- AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/2165/2023 de fecha 13 de octubre de 2023

FUNDAMENTO: Artículos 169, 170, 173, 174, 176 y 183 fracción VII y VIII de la Ley de Transparencia, Acceso la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

MOTIVACIÓN. - De acuerdo con la información solicitada por el petionario, no es posible otorgar la misma, por lo que de conformidad a lo contenido por el artículo 173 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita la intervención de este **Comité de Transparencia, ya que la información se considera como reservada por las siguientes consideraciones:** -----

- I. **La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público**, ya que, en el caso concreto, su divulgación podría lesionar el interés de terceros, en virtud de que la información solicitada por el usuario, forma parte de una carpeta de investigación, abierta ante la Fiscalía De Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.**-----
- II. **El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda**, esto debido que su publicación podría beneficiar a terceros a través del mal uso de la información, ya que como se mencionó, la información solicitada por el usuario, forma parte de una carpeta de investigación, abierta ante la Fiscalía De Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.** -----
- III. **La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio**, toda vez que, el divulgar la información puede generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero. ----

TEMPORALIDAD DE LA RESERVA: para dar cumplimiento a lo estipulado por el Artículo 171 de la Ley en Comento, se le indica que la temporalidad de la clasificación será de **tres años**, corriendo a partir del momento en que el Comité de Transparencia determine la clasificación de la misma, o bien, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación, previa



determinación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad México. -----
Finalmente expongo ante este pleno una propuesta del oficio de respuesta a la solicitante, mismo que le responde a la Oficina de Información Pública la solicitud de acceso a la información realizada por "**Juana Patricia Pichardo Hernández janita pichardo**" a través del sistema INFOMEX con número de folio **092074425000637**, para que por su conducto sea entregada a la interesada"-----

UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL SUBDIRECTOR DE LICENCIAS E INFRAESTRUCTURA URBANA, EL SECRETARIO TECNICO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TIENE ALGUN COMENTARIO. AL NO HABER PARTICIPACIONES, LA PRESIDENTA SOLICITA AL SECRETARIO TECNICO, SOMETA A VOTACION EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

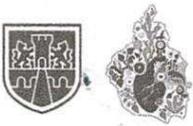
ACUERDO
AGAM/CT/001/1SE/2025

En atención a la naturaleza de los datos contenidos en la solicitud de información pública **092074425000637**, y en razón de que estos corresponden a información contenida en el Archivo de a Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, **SE CONFIRMA** la clasificación de **información Restringida en su modalidad de RESERVADA** propuesta por dicha Dirección General antes señalada mediante oficio **AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0441/2025** de fecha 03 de marzo de 2025, signado por el Arq. Joaquín Patricio Ávila Luna Subdirector de Licencias e Infraestructura Urbana, ya que la información solicitada se encuadra en los supuestos contenidos en las fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que entregar la información puede generar una ventaja personal al solicitante. Por lo anterior se **CONFIRMA** la clasificación propuesta por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Clasificación de Información **RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE RESERVADA**. Por lo que le ordena al sujeto obligado a no entregar la información requerida en la solicitud de información pública **092074425000637**, por lo que se refiere al inmueble identificado como Condominio Residencial Ubicado en Calle Ópalo 181, colonia Campestré Aragón, C.P. 07530, Alcaldía Gustavo A. Madero, reservando todos y cada uno de los documentos por un período de tres años contados a partir de la Reservación, de conformidad con el artículo 183 fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que respecta a los demás puntos de la solicitud el área que presenta el caso deberá pronunciarse por los demás cuestionamientos que no forman parte de la presente Reserva. La autoridad responsable de la conservación, guarda y custodia es la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.-----

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, correspondiente al órgano Interno de Control, POR LO QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO **CONFIRMA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN** QUE SE HA DETALLADO LÍNEAS ARRIBA. -----

CIERRE DE LA SESIÓN

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL MISMO DIA DE LA FECHA, SE DA POR



CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMANDO ALCALCE DE LA PRESENTE ACTA, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SABEDORES DE LOS ALCANCES Y RESPONSABILIDADES QUE DE ESTA DERIVAN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.-----

*

Mtra. Ana María Alvarado Morales
Presidenta

Lic. Eduardo Salazar Ballesteros
Secretario Técnico

Lic. Verónica Alicia Hernández Vera
Vocal

Dr. Fernando Martínez Álvarez
Vocal

Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez
Vocal

C. Salvador Soria Gómez
Vocal

Arq. Omar Arturo García Hernández
Vocal

Arq. Wernher Abel Molina Cruz
Vocal

Lic. Estefany Monserrat Pájaro Hernández
Vocal

Mtro. Eric Abel Hernández Mercado
Vocal

Mtro. Enrique Islas Monroy
Suplente

Profr. Juan Calvo
Vocal

Lic. Ana Virginia Márquez Garrido
Vocal

Mtro. Víctor Reyes Linares
Vocal

Arq. Joaquín Patricio Ávila Luna
Invitado

C. Jovani Pacheco Ramírez
Suplente